

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Santiago de Chile, a 01 de abril 2024, entre **INVERSIONES CGL LTDA.**, RUT № 77.074.078-9, representada legalmente por PIERO GRITTI BLASCHKE, Rut № 16.478.707-9, ambos domiciliados en MATEO TORO Y ZAMBRANO 1491, Comuna LA REINA, de esta ciudad, en adelante "el empleador", y el trabajador SEGUNDO EDUARDO ACUÑA PRADENAS, RUT № 8.555.302-k, en adelante "El Trabajador", se suscribe el presente anexo de contrato, en los términos que a continuación se indican:

PRIMERO: Se deja constancia que el Trabajador SEGUNDO EDUARDO ACUÑA PRADENAS ingresó a trabajar a la Compañía, bajo subordinación y dependencia de ésta, con fecha 01 de octubre del 2023, en el cargo de SUPERVISOR, obligándose a prestar sus servicios en cualquier parte o área geográfica en el cual se encuentran las instalaciones, y haciéndolo específicamente, hasta esta fecha, en la obra "CONSTRUCCION SITIOS DE TELEFONIA CELULAR WOM, ETAPA 2, REGION DE ANTOFAGASTA", Instalación Sitio Caleta Hueso Ruta 1. La dirección es Ruta 1 km 26,200 Comuna Taltal, Región de Antofagasta.

SEGUNDO: En este acto se viene a modificar la cláusula segunda del mencionado contrato, en orden a señalar que a contar de 01 de abril 2024 el Trabajador SEGUNDO EDUARDO ACUÑA PRADENAS, individualizado, prestará sus servicios en "MATEO DE TORO Y ZAMBRANO 1491, LA REINA, SANTIAGO"

TERCERO: En todo lo no modificado sigue vigente el contrato suscrito por las partes, individualizado en la cláusula primera de este anexo.

QUINTO: El presente anexo se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder del trabajador, y dos en poder del empleador.

SEGUNDO EDUARDO ACUÑA INVERSIONES CGL LTDA
PRADENAS RUT: 77.074.078-9